

TRIBUNA DEL DOMINGO • LUIS N. GONZÁLEZ ALONSO (\*)

# El nuevo ciclo político europeo

En estas últimas semanas, la actualidad política europea gira en torno al nombramiento de las personas que habrán de situarse al frente de las principales instituciones de la UE durante los próximos cinco años. Es el inicio de un nuevo "ciclo político", que formalmente se abre con la constitución el 2 de julio del Parlamento salido de las elecciones europeas de hace poco más de un mes. Hemos sido los ciudadanos, pues, quienes hemos puesto en marcha con nuestro voto este proceso de renovación, aunque su desarrollo no dependa solo de esa voluntad directamente expresada en las urnas. Junto a ella, resulta determinante también la de los Estados miembros, manifestada por sus máximos responsables políticos a través del Consejo Europeo —lo que los medios de comunicación denominan "cumbres"—, al margen de otros factores y equilibrios que por fuerza deben ser respetados.

Es esto "menos democrático" que lo que ocurre en cualquiera de nuestros sistemas políticos nacionales? En absoluto. No perdamos de vista que la UE no es un Estado, sino una unión de Estados —democráticos— y de ciudadanos que libremente nos hemos dotado de este sofisticado modelo de organización política; no por capricho, sino porque los desafíos y problemas a los que nos enfrentamos son complejos y no admiten respuestas simplistas: he ahí una de las razones fundamentales por la que a los populismos de todo tipo les suele repeler la UE. En cualquier caso, lo cierto es que en este proceso de renovación institucional pueden surgir tensiones o desacuerdos, tanto entre los propios gobiernos nacionales —cosa que ya ocurrió en el último Consejo Europeo de hace unos días—, como entre estos y el Parlamento Europeo, algo a lo que probablemente asistiremos en las próximas semanas.

Pero, vayamos por partes. Lo primero es identificar los puestos más relevantes que deben ser renovados. El "pack básico" está integrado por la presidencia de la Comisión, una de sus principales vicepresidencias —la que ostenta la persona que desempeña las funciones de Alto/a Representante de la Unión para Asuntos Exteriores, una especie de Ministerio de Asuntos Exteriores de la UE—, así como las presidencias del Consejo Europeo y del propio Parlamento. En esta ocasión, además, coincide en el tiempo la designación de la persona que habrá de sustituir a Mario Draghi al frente del Banco Central Europeo, si bien este es un nombramiento que obedece a una lógica distinta y cuyo mandato no se circunscribe al del ciclo político de cinco años a fin de preservar plenamente su independencia; en otras palabras, escapa en mayor medida de ese juego de equilibrios al que antes me refería. Porque, al margen del estricteamente político que viene dado por la orientación ideológica de quienes terminen ocupando estos cargos, es indispensable garantizar también un cierto equilibrio geográfico dentro del plantel de elegidos —entre nacionales de Estados del Norte y del Sur, grandes, medianos y pequeños e, incluso, entre Estados "fundadores" o de más reciente incorporación a la UE— y, por supuesto, un mínimo equilibrio de género: a nadie se le pasa por la cabeza, afortunadamente, que como en otros tiempos —no tan lejanos— pudieran ser hombres todos los designados sin que ello suscitase ningún rechazo.

Con esta especie de sudóku en mente, se comprenderá lo complejo de una operación, que lo es aún más si cabe en este caso como consecuencia de la mayor fragmentación política del nuevo Parlamento Europeo; por primera vez desde que es elegido directamente por

En este proceso de renovación institucional pueden surgir tensiones o desacuerdos, tanto entre los propios gobiernos nacionales —cosa que ya ocurrió en el último Consejo Europeo de hace unos días—, como entre estos y el Parlamento Europeo, algo a lo que probablemente asistiremos en las próximas semanas

los ciudadanos, las dos grandes familias políticas europeas —populares y socialistas— no cuentan con mayoría absoluta en su seno.

Del Parlamento depende, en efecto, la elección

nacionales, el Consejo Europeo; es lo que establecen las normas constitucionales de la Unión: "Teniendo en cuenta el resultado de las elecciones al Parlamento Europeo y tras mantener las consultas apropiadas, el Consejo Europeo propondrá al Parlamento Europeo... un candidato al cargo de Presidente de la Comisión".

Acordar esa propuesta y conseguir su aprobación parlamentaria se está revelando bastante más difícil en esta ocasión debido a la discrepancia entre ambas instituciones acerca de la interpretación de aquella referencia al peso que ha de tener el "resultado de las elecciones" en la designación del candidato. En su pugna constante por ampliar su esfera de influencia frente a los Estados miembros, el Parlamento recomendó en 2014 a las familias o grupos políticos europeos que concurriesen a las elecciones que tuvieron lugar aquel año con un "cabeza de lista" para el conjunto de la Unión (spitzenkandidaten); una figura en el fondo ficticia puesto que en estos comicios las listas que votamos no son transnacionales y a quien identificamos con cada opción política es al cabeza de lista nacional. Se trataba, no obstante, de intentar condicionar el ulterior margen de maniobra del Consejo Europeo a la hora de formular su propuesta para la presidencia de la Comisión, al tiempo que supuestamente se estimulaba el interés de los ciudadanos por participar en las elecciones en la medida en que otorgando nuestro voto a un partido se suponía que estábamos respaldando también la candidatura de una persona concreta para liderar esta institución.

El envite le salió bien al Parlamento Europeo en aquella ocasión, no porque los ciudadanos mostrásemos por ese motivo un mayor entusiasmo en acudir a las urnas, sino por el hecho de que el cabeza de lista del Partido Popular Europeo, vencedor en las elecciones, fue a la postre la persona propuesta para presidir la Comisión. La experiencia de los spitzenkandidaten ha llevado a repetirse en 2019, pero un cierto número de Estados miembros no está dispuesto a renunciar ahora a su libertad para barajar otros candidatos que puedan considerarse más adecuados a la luz de los resultados de estas últimas elecciones. Y esto, como apuntaba al principio, no debería censurarse automáticamente como menos democrático en un sistema político como el de la UE en el que debe conjugarse la voluntad que expresan los gobernantes y la que manifiestan directamente los ciudadanos. Al fin y al cabo, no creo que en mayo pasado casi nadie orientase su voto atendiendo fundamentalmente a que Manfred Weber o Frans Timmermans —por no mencionar más que a los cabezas de lista de populares y socialistas, igualmente desconocidos ambos fuera de los círculos más especializados— pudieran terminar presidiendo la nueva Comisión Europea.

Esta circunstancia amenaza, en todo caso, con bloquear el resto de nombramientos y podría traducirse incluso en un enfrentamiento abierto entre Consejo Europeo y Parlamento si este persistiese en su negativa a aceptar a ningún candidato que no figurase como cabeza de lista en las pasadas elecciones. Confiamos en que, como suele ocurrir en la UE, la voluntad de compromiso pueda imponerse en el último momento y asistamos a un inicio pacífico de este nuevo ciclo político del que se espera pueda servir para superar definitivamente algunas de las incertidumbres negativas que han marcado la evolución reciente del proceso de integración europea.

(\*) *Catedrático de Derecho Internacional Público Director del Centro Europe Direct de la Universidad de Salamanca*

